



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Barbados

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

BARBADOS

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7384-5

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO
1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Barbados cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad del uso indebido de drogas.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional Antidrogas de Barbados 2015-2020 - Informes anuales del Consejo Nacional sobre Abuso de Sustancias 2018-2019 - Informes anuales del Consejo Nacional sobre Abuso de Sustancias 2019-2020 - Política de salud mental de Barbados - Ley de Salud Mental y Política de Barbados en relación con el Hospital Psiquiátrico - Política de Barbados en relación con el Hospital Psiquiátrico - Alianzas estratégicas con Mount Gay para promover el consumo de alcohol seguro y responsable
Prevención	
Intervención temprana	
Tratamiento	
Atención	
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	
Otras iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas para la salud pública y la sociedad	

En estos programas se tienen en cuenta la dimensión de género, la edad, la comunidad y el contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Barbados desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención del consumo de drogas, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Barbados cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

Barbados ha realizado las siguientes evaluaciones de proceso y resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
Programa de Orientación y Rehabilitación para Reclusos Usuarios de Drogas	Evaluación del Programa de Orientación y Rehabilitación para Reclusos Usuarios de Drogas: necesidad del puesto de coordinador de la rehabilitación de reclusos usuarios de drogas en HMP Dodds	Proceso	2020
Programa de tratamiento en la Fundación sobre el Abuso de Sustancias	Éxito del tratamiento de 2016 a 2020	Resultados	2020
Proyecto "Salvaguardar hoy nuestro futuro" (SOFT)	Proyecto "Salvaguardar hoy nuestro futuro" (SOFT): evaluación del éxito	Resultados	2019

Barbados no ha realizado evaluaciones de impacto ni ningún otro estudio relacionado y actual sobre los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Barbados desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. El Hospital Psiquiátrico y la Fundación sobre el Abuso de Sustancias (SAF) tienen un arreglo según el cual los cargos por el tratamiento de clientes de la SAF se subsidian si los pacientes van al acudir al Hospital Psiquiátrico para someterse a una evaluación y recibir tratamiento y posteriormente son remitidos a la SAF para el tratamiento.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Barbados no promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Barbados implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Primaria	Alrededor de 20.000	<u>2019</u> Consejo Nacional sobre el Abuso de Sustancias (NCSA) (universal): 4408 Real Fuerza Policial de Barbados (RBPF): 402 TOTAL: 4810	- NCSA Universal: diversas intervenciones como parte del programa para escuelas primarias	<u>NCSA</u> Universal
		<u>2020</u> NCSA: 1311 Real Fuerza Policial de Barbados (RBPF): <u>357</u> TOTAL: 1668	- RBPF: Educación para resistir el consumo de drogas	<u>RBPF</u> Universal
		<u>2021</u> Los organismos informaron que las actividades se suspendieron durante el período de enero a marzo de 2021 debido al		

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
		confinamiento y el toque de queda impuestos en todo el país a raíz de la COVID-19.		
<ul style="list-style-type: none"> Secundaria 	Alrededor de 20.000	<p><u>2019</u> Departamento de Libertad Condicional 100</p> <p>NCSA (universal): 662 NCSA (selectivo): 170 Comisión Nacional para el VIH/sida: 2628 TOTAL: 3560</p> <p><u>2020</u> NCSA: 75</p> <p><u>2021</u> Los organismos informaron que las actividades se suspendieron durante el período de enero a marzo de 2021 debido al confinamiento y el toque de queda impuestos en todo el país a raíz de la COVID-19.</p>	<p>- Departamento de Libertad Condicional ASMAN, <i>Level Up</i>, Líderes de Mañana, Círculo de Empoderamiento de Niñas, KSW</p> <p>- NCSA presentaciones en campamentos de verano y de Pascua y como parte de un programa más amplio para escuelas secundarias Proyecto “Salvaguardar hoy nuestro futuro” Sesiones con alumnos suspendidos</p> <p>- Comisión Nacional para el VIH/sida Transición al programa para escuelas secundarias (T2S)</p>	<p><u>Departamento de Libertad Condicional</u> Selectivo (en riesgo o de alto riesgo)</p> <p><u>NCSA</u> Universal; Selectivo</p> <p><u>Comisión Nacional para el VIH/sida</u> Selectivo</p>
<ul style="list-style-type: none"> Universidad, educación terciaria 	-	<p><u>2019</u> NCSA: 75</p>	Presentación sobre la prevención del consumo de drogas	<u>NCSA</u> Universal
Género:				
<ul style="list-style-type: none"> Femenino 	-	<p><u>2019</u> NCSA: 12</p>	- ¡PARA! ¡PIENSA! ¡DECIDE! Sesión para mujeres	<u>NCSA</u> Selectivo Mujeres sordas o mudas
Comunidad	-	<p><u>2019</u> NCSA (universal): 568 NCSA (selectivo): 293 TOTAL : 861</p> <p><u>2020</u> NCSA: 49</p> <p><u>2021</u> NCSA: 300</p>	- NCSA ¡DEPORTES, no drogas! <i>Prevention First Parents</i>	<u>NCSA</u> Universal; selectivo

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Personas en lugar de trabajo	-	<u>2019</u> NCSA: 460 <u>2020</u> NCSA: 111 <u>2021</u> Los organismos informaron que las actividades se suspendieron durante el período de enero a marzo de 2021 debido al confinamiento y el toque de queda impuestos en todo el país a raíz de la COVID-19.	- NCSA Programa para lugares de trabajo	<u>NCSA</u> Universal; selectivo
Individuos privados de libertad	Alrededor de 992	<u>2019</u> Se llevaron a cabo programas, pero no hay datos. <u>2020</u> Departamento de Libertad Condicional: 34 <u>2021</u> Hubo un brote de COVID-19 en la cárcel en diciembre de 2020 y enero de 2021. Desde entonces, los funcionarios encargados de la supervisión de la libertad condicional no han podido entrar en la cárcel.	- PAW Have Your Say	<u>Departamento de Libertad Condicional</u> Selectivo (en riesgo, de alto riesgo)

Barbados no elabora estrategias o programas de prevención indicada ni implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: preescolares; niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de calle; género masculino; LGBTIQ+; población indígena; migrantes y refugiados.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

En 2018, Barbados hizo un diagnóstico situacional, titulado “Evaluación de las necesidades de las escuelas primarias 2018: evaluación rápida de la situación”, para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de las principales partes interesadas en la escuela primaria a las cuales estaban dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas. No se hicieron diagnósticos situacionales de otros grupos.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas Internacionales sobre la Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Barbados no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Barbados cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación. Estos programas y servicios tienen un enfoque de salud pública. Barbados no toma en cuenta la perspectiva de género en sus programas/servicios.

Los programas y servicios del país tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC. El Ministerio de Salud y Bienestar se encarga de monitorear el cumplimiento por medio del Reglamento de los Servicios de Salud (establecimientos para el tratamiento de la dependencia de sustancias), 2015.

Barbados no toma en cuenta su país el uso de la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Barbados no implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social o los establecimientos públicos o privados integrales.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Barbados tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento, como se indica en la política en materia de normas mínimas para la atención y en el Reglamento de los Servicios de Salud (establecimientos para el tratamiento de la dependencia de sustancias), 2015. Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Barbados tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Estas alternativas son los tribunales de tratamiento de drogas y la remisión en el tribunal de primera instancia o en el tribunal superior. Además, el NCSA proporciona orientación a personas remitidas por el sistema judicial.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Barbados ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. El país ofrece el Programa de Orientación y Rehabilitación para Reclusos Usuarios de Drogas (IRDC), conocido como Programa “Phoenix”. La Unidad de Rehabilitación de Consumidores de Drogas (DRU) del Hospital Psiquiátrico sirve de enlace con el IRDC con el fin de programar evaluaciones para servicios de rehabilitación después que las personas salen de la cárcel (por ejemplo, evaluación para la remisión a la Fundación para el Abuso de Sustancias o el programa diario de la DRU). Cabe señalar, además, que el IDRC sirve de enlace con la Alianza de Barbados para poner fin a la Carencia de Hogar (BAEH), a fin de efectuar los arreglos necesarios para que los reclusos reciban el apoyo social que necesiten cuando son puestos en libertad.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Barbados no implementa mecanismos formales de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de las personas usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Barbados no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Barbados no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Barbados no ofrece capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación, aunque se planea ofrecer capacitación a fines de 2021 basada en el Currículo de Tratamiento Universal.

Barbados participa en los siguientes programas de formación sobre tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programas	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
OEA/CICAD	Tratamiento	- Currículo de Tratamiento Universal (CTU) - “Programas de tratamiento en función del sexo para el consumo de sustancias: enfoque del tratamiento residencial de mujeres en Israel”	Género, calidad del tratamiento, orientación
Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP)	Tratamiento	- Prevención y tratamiento de trastornos por consumo de sustancias orientados a las mujeres en todo el ciclo de vida - Seminario web de ISSUP: Calidad del tratamiento - Seminario web de ISSUP: Los rápidos cambios en la composición de la oferta mundial de drogas y sus efectos en el riesgo elevado de COVID-19 - Seminario web de ISSUP: Curso sobre entrevistas motivadoras (cuatro sesiones)	Género, calidad del tratamiento, orientación

El país no participa en programas de formación en prevención o rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. El seminario web “Prevención y tratamiento de trastornos por consumo de sustancias orientados a las mujeres en todo el ciclo de vida” se centró en las mujeres que reciben tratamiento y en su alojamiento con una perspectiva de género.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (por ejemplo, básico, intermedio y avanzado) o competencias especializadas (por ejemplo, Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Barbados no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Barbados no realiza evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Barbados no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO
5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Barbados no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El Ministerio de Salud y Bienestar de Barbados tiene un proceso de acreditación de servicios de atención y tratamiento.

Barbados no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. En cambio, Barbados usa el Reglamento de los Servicios de Salud (establecimientos para el tratamiento de la dependencia de sustancias) 2015.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Barbados no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

Barbados cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento. El Reglamento de los Servicios de Salud (establecimientos para el tratamiento de la dependencia de sustancias) de 2015 es un mecanismo de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios internacionales en materia de calidad de los servicios públicos y privados de tratamiento y rehabilitación. El Ministerio de Salud y Bienestar se encarga de supervisar este mecanismo.

Con respecto a las medidas adoptadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen los estándares internacionales de calidad, se cierra el centro de tratamiento y los clientes son transferidos a otro centro o se les da el alta y se los coloca bajo el cuidado del cónyuge o del pariente más cercano hasta que se encuentre un establecimiento que pueda recibir al cliente.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Barbados no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención primaria, tratamiento o reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que Barbados cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación. Estos programas incluyen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. La CICAD observa asimismo que Barbados desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención del consumo de drogas, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Además, la CICAD observa que Barbados cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y ha realizado procesos y evaluaciones de los resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas, pero no ha realizado evaluaciones de impacto de los programas de prevención del consumo de drogas. La CICAD también observa con satisfacción que Barbados desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Por otro lado, la CICAD observa con preocupación que Barbados no promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Barbados lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en diversas poblaciones. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Barbados no elabora los programas de prevención indicada ni abarca a otros grupos poblacionales importantes. Por otro lado, la CICAD observa con satisfacción que, en 2018, el país hizo un diagnóstico situacional para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de los destinatarios de los programas de prevención del consumo de drogas en la escuela primaria; Sin embargo, faltan evaluaciones situacionales para otras poblaciones objetivo. Además, la CICAD observa que

Barbados no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Barbados cuenta con programas y servicios integrales e incluyentes de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red pública de salud y protección social, que tienen un enfoque de salud pública, pero no una perspectiva de género. La CICAD observa asimismo que Barbados tiene en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC, pero no usa la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA. Además, la CICAD observa que Barbados no implementa mecanismos para monitorear o evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social o los establecimientos públicos o privados integrales. Por otro lado, la CICAD observa con satisfacción que Barbados tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Además, la CICAD observa con satisfacción que el país tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que Barbados ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Sin embargo, la CICAD observa que Barbados no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. La CICAD ve con preocupación que el país no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Además, la CICAD ve con preocupación que Barbados no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa con preocupación que Barbados no ofrece capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación. No obstante, la CICAD observa que Barbados participa en programas de formación sobre tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados, pero no participa en programas de formación en prevención o rehabilitación. Asimismo, la CICAD ve con preocupación que no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. Además, la CICAD observa que Barbados no realiza evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social ni desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa que Barbados no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, aunque tiene un proceso de acreditación de servicios de atención y tratamiento. Sin embargo, el país no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. La CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, aunque cuenta con mecanismos de ese tipo para los servicios públicos y privados de tratamiento y rehabilitación. Por otro lado, la CICAD observa con preocupación que el país no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención primaria, tratamiento o reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org